



**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE, 2011

 **Horwath, Sotero Peralta & Asociados**

**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL 2011

C O N T E N I D O

Página

Reporte de los Auditores Independientes	1-2
Estado de Ejecución Presupuestaria	3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria	4-11

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor

Dr. Radhames Jiménez Peña,
Magistrado Procurador General,
Procuraduría General de la República
Santo Domingo, D. N.

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Procuraduría General de la República, correspondiente al semestre julio-diciembre del 2011, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas sobre dicho Estado de Ejecución Presupuestaria.

Responsabilidad de la Procuraduría General de la República:

La Procuraduría General de la República es responsable de la preparación y la presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria libres de declaraciones erróneas, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables, según las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria mencionado en el primer párrafo, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIAs), adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error, en la evaluación de los riesgos.

Señor
Dr. Radhames Jiménez Peña,
Magistrado Procurador General,
Procuraduría General de la República
Santo Domingo, D. N.

En la formulación de la evaluación de los riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Procuraduría General de la República del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en la circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Procuraduría General de la República. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, y constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

La Procuraduría General de la Republica tiene como política preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria sobre la base de entradas y salidas de efectivo, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06. Sobre esta base el ingreso se reconoce cuando se cobra o recibe los fondos y no cuando se gana y los gastos son reconocidos cuando se pagan y no cuando se incurren en ellos.

Opinión no calificada:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el semestre julio-diciembre del 2011, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs), adoptadas en País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD), con la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público y con las políticas descritas en la Nota 2 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

18 de junio, 2012

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

Max Henríquez Ureña, No. 37
Santo Domingo, República Dominicana.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE, 2011**

EXPRESADO EN RD\$

Detalle	Acumulado al 30 de junio, 2011	Semestre julio-diciembre, 2011	Acumulado al 31 de diciembre, 2011
Balance de efectivo al inicio del período	\$5,358,313	\$2,261,429	\$5,358,313
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria, Fondo 100, (Nota 3a)	1,282,863,804	1,309,922,281	2,592,786,085
Reintegros de fondos (Nota 3b)	14,146,631	122,602,589	136,749,220
Transferencia de fondos (Nota 3c)	41,664,873	47,550,337	89,215,210
Entradas propias corrientes (Nota 3d)	-	1,709,642	1,709,642
Total de ingresos	1,338,675,308	1,481,784,850	2,820,460,158
Total de recursos disponibles	1,344,033,621	1,484,046,279	2,825,818,471
DESEMBOLSOS:			
Servicios personales (Nota 4)	921,421,133	1,082,663,028	2,004,084,161
Servicios no personales (Nota 5)	82,835,657	84,269,989	167,105,646
Materiales y suministros (Nota 6)	195,886,970	177,145,102	373,032,072
Trasferencias corrientes (Nota 7)	7,617,585	7,123,730	14,741,315
Activos no financieros (Nota 8)	16,126,725	99,671,414	115,798,139
Activos financieros (Nota 9)	104,919,000	20,637,000	125,556,000
Pasivos financieros (Nota 10)	20,048,518	3,416,951	23,465,469
Total de desembolsos (Nota 11)	1,348,855,588	1,474,927,214	2,823,782,802
Menos, impuestos, derechos y tasas retenidos no pagados	(4,688,446)	(3,383,865)	(8,072,311)
Reversos de registros incorrectos	-	(2,492)	(2,492)
Menos, cheques reversados de años anteriores	(2,394,950)	(893,025)	(3,287,975)
Transferencias entre bancos	-	12,414,085	12,414,085
Devolución de ingresos por intereses al Congreso Nacional de Drogas	-	575,000	575,000
Total de desembolsos, netos	1,341,772,192	1,483,636,916	2,825,409,108
Disponibilidad bancaria	\$2,261,429	\$409,363	\$409,363

Véanse notas del No. 1 al No. 11 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República:

Constitución de la República Dominicana:

El Artículo 169 de la Constitución de la República indica que el Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad.

En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público garantizará los derechos fundamentales que asisten a ciudadanos y ciudadanas, promoverá la resolución alternativa de disputas, dispondrá la protección de víctimas y testigos y defenderá el interés público tutelado por la ley.

Asimismo, el Artículo 170 de la Constitución de la República, establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria. Ejerce sus funciones conforme a los principios de legalidad, objetividad, unidad de actuaciones, jerarquía, indivisibilidad y responsabilidad.

Ley No. 133-11 que aprueba la Ley Orgánica del Ministerio Público:

El Artículo 1 de dicha Ley establece que el Ministerio Público es el organismo del sistema de justicia responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, que dirige la investigación penal y ejerce la acción penal pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público respeta la Constitución y el ordenamiento jurídico dictado conforme a ésta, garantiza los derechos fundamentales que asisten a las personas, defiende el interés público tutelado por la ley, promueve la resolución alternativa de disputas y protege a las víctimas y testigos

- **Autonomía funcional, presupuestaria y administrativa:**

El Artículo 2 de la Ley establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, presupuestaria y administrativa. Anualmente tendrá una asignación individualizada en el Presupuesto General del Estado, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles externos del gasto público establecidos en la Constitución. El Consejo Superior del Ministerio Público aprobará a más tardar el 16 de agosto de cada año el presupuesto de gastos de la institución, el cual será remitido por el Procurador General de la República al Poder Ejecutivo, para su incorporación al correspondiente Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que someterá a la consideración del Congreso Nacional.

- **Estructura Interna:**

En su Artículo 4 se describe la Estructura Interna el Ministerio Público, el cual está integrada por:

- a) El Procurador General de la República, quien lo dirige,
- b) Los Procuradores Adjuntos del Procurador General de la República,
- c) Los Procuradores Generales de Corte de Apelación,
- d) Los Procuradores Fiscales y los Fiscalizadores.

- **Consejo Superior del Ministerio Público:**

El Órgano de Gobierno del Ministerio Público es el Consejo Superior del Ministerio Público, cuyos órganos operativos son:

- a) La Dirección General de Persecución del Ministerio Público
- b) La Dirección General de Carrera del Ministerio Público,
- c) La Dirección General Administrativa del Ministerio Público, y
- d) La Escuela Nacional del Ministerio Público.

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República (Continuación)

Según el Artículo 45 de la Ley, el órgano de gobierno interno del Ministerio Público es el Consejo Superior del Ministerio Público. Sus integrantes no ostentarán, por esa sola condición, ninguna superioridad jerárquica sobre las actuaciones que realicen los miembros del Ministerio Público en ejercicio de sus funciones.

Sobre la Integración del Consejo, el Artículo 46 establece que el Consejo Superior del Ministerio Público estará integrado de la manera siguiente:

- a) El Procurador General de la República, quien lo presidirá;
- b) Un Procurador Adjunto del Procurador General de la República elegido por sus pares;
- c) Un Procurador General de Corte de Apelación o su equivalente elegido por sus pares;
- d) Un Procurador Fiscal o su equivalente elegido por sus pares;
- e) Un Fiscalizador elegido por sus pares.

2. Control y registro presupuestario:

Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público:

La Procuraduría General de La República mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público de la República Dominicana.

La Oficina Nacional de Presupuesto es la Entidad responsable de la aplicación de la Ley 423-06; y para fines de registro y control presupuestario, diseñó el Manual de Clasificación Presupuestaria.

A continuación se presentan algunos aspectos del Manual de Clasificación Presupuestaria que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria que prepara la Procuraduría General de la República:

- Para cada una de las clasificaciones de ingresos que se mencionan en la Ley, la Procuraduría General de la República utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estima convenientes para el registro y presentación de sus operaciones.
- Los gastos se reclasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto, según la siguiente clasificación objetal:
 - a) Servicios personales
 - b) Servicios no personales
 - c) Materiales y suministros
 - d) Transferencias corrientes
 - e) Transferencia de capital
 - f) Activos no financieros
 - g) Activos financieros
 - h) Pasivos financieros
 - i) Gastos financieros

Estado de ejecución presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base del efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, y los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

Moneda en que se presentan las cifras en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 31 de diciembre, 2011, la tasa de cambio oficial del dólar (US\$) con relación al RD\$ peso dominicano en el mercado oficial de divisas era de RD\$38.81 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:

a) Asignación presupuestaria, Fondo 100:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global asignado para el año 2011 fue RD\$2,583,297,965. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. La asignación presupuestaria, correspondiente al periodo julio-diciembre del 2011, asciende a RD\$ RD\$1,309,922,281, para un total acumulado al 31 de diciembre del 2011 por RD\$2,592,786,085.

b) Reintegros de fondos:

Corresponden a recursos recibidos en el periodo julio-diciembre de 2011 por RD\$122,602,589 para un total acumulado al 31 de diciembre del 2011 de RD\$136,749,220. Estos recursos se originan principalmente por depósitos de efectivo, correspondientes al cierre anual de los fondos de caja chica, cancelación de certificados financieros, sobrantes de operaciones de desembolsos, y otros.

c) Transferencias de fondos:

Corresponden a transferencias recibidas del Gobierno Central y otras instituciones públicas para gastos operativos de la Procuraduría General de la República. Durante el periodo julio-diciembre del 2011, los aportes fueron RD\$47,550,337, para un total acumulado al 31 de diciembre del 2011 de RD\$89,215,210.

d) Entradas propias corrientes y otros ingresos:

Corresponden a recursos recibidos en el semestre julio-diciembre del 2011, igual a RD\$1,789,642 por concepto de notas de créditos, originados por las cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE, 2011

4. Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, son como sigue:

Cuentas	Acumulado al 30 de junio, 2011	Semestre julio- diciembre, 2011	Acumulado al 31 de diciembre,2011
Sueldos fijos	\$729,454,662	\$730,188,396	\$1,459,643,058
Sueldos de personal contratado	12,541,668	9,599,875	22,141,543
Suplencias	17,744,897	18,987,928	36,732,825
Compensación por gastos alimentación	7,841,475	8,217,720	16,059,195
Compensación por horas extraordinarias	8,417,500	9,744,840	18,162,340
Primas de transporte	580,000	3,170,000	3,750,000
Compensación por servicios de seguridad	34,605,679	33,023,083	67,628,762
Jornales	4,548	176,213	180,761
Honorarios profesionales técnicos	140,863	1,377,184	1,518,047
Honorarios por servicios especiales	19,828	40,010	59,838
Gastos de representación	3,867,000	4,632,000	8,499,000
Bonificaciones	18,500	1,515,920	1,534,420
Prestaciones laborales	307,571	357,109	664,680
Pago de vacaciones	21,429	71,467	92,896
Contribuciones al seguro de salud	47,372,642	48,558,341	95,930,983
Contribuciones al seguro de pensiones	52,900,410	61,842,981	114,743,391
Contribuciones al seguro de riesgo laborales	5,582,461	6,141,878	11,724,339
Compensación por resultado	-	275,000	275,000
Regalía pascual	-	144,743,083	144,743,083
Total servicios personales	\$921,421,133	\$1,082,663,028	\$2,004,084,161

\

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE, 2011

5. Servicios no personales:

Los desembolsos incurridos por servicios no personales, fueron los siguientes:

Cuentas	Acumulado al 30 de junio, 2011	Semestre julio-diciembre, 2011	Acumulado al 31 de Diciembre, 2011
Teléfono local	\$24,593,719	\$24,906,347	\$49,500,066
Telefax y correo	605,118	606,548	1,211,666
Servicio de Internet y televisión por cable	18,240	146,805	165,045
Electricidad	35,984,620	36,353,034	72,337,654
Agua	160,151	54,460	214,611
Lavandería, limpieza e higiene	36,568	51,355	87,923
Residuos sólidos	38,300	69,332	107,632
Publicidad y propaganda	122,581	75,000	197,581
Impresión y encuadernación	313,490	498,658	812,148
Viáticos dentro del país	530,454	1,430,284	1,960,738
Viáticos fuera del país	746,297	44,356	790,653
Pasajes	151,478	2,193,149	2,344,627
Peaje	751	3,117	3,868
Edificios y locales	7,956,777	7,122,867	15,079,644
Equipos de transporte, tracción y elevación	3,748,500	3,769,000	7,517,500
Otros Alquileres	12,560	36,313	48,873
Seguro de Bienes Muebles	3,945,125	2,641,082	6,586,207
Seguro de personas	1,051,664	2,986	1,054,650
Maquinarias y equipos	471,867	519,267	991,134
Comisiones y gastos bancarios	1,013,826	1,167,139	2,180,965
Servicios técnicos y profesionales	954,678	1,176,012	2,130,690
Otros Servicios no personales	378,893	406,414	785,306
Flete	-	133,202	133,202
Servicios telefónicos de larga distancia	-	863,262	863,262
Total servicios no personales	\$82,835,657	\$84,269,989	\$167,105,646

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE, 2011

6. Materiales y suministros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de materiales y suministros se detallan, como sigue:

Cuentas	Acumulado al 30 de junio, 2011	Semestre julio-diciembre, 2011	Acumulado al 31 de diciembre, 2011
Alimentos y bebidas para personas	\$181,178,581	\$150,853,269	\$332,031,850
Productos agroforestales y pecuarios	77,111	31,746	108,857
Hilados y Telas	160	3,711	3,871
Acabados textiles	97,559	40,279	137,838
Prendas de Vestir	30,840	6,708	37,548
Papel de escritorio	749,831	793,050	1,542,881
Productos de papel y cartón	129,352	456,154	585,506
Productos de artes gráficas	19,133	50,340	69,473
Libros, revistas y periódicos	12,120	7,366	19,486
Combustibles y lubricantes	12,358,528	21,918,033	34,276,561
Productos químicos y conexos	35,753	443,732	479,485
Productos farmacéuticos y conexos	34,005	19,403	53,408
Llantas y neumáticos	68,848	50,660	119,508
Artículos de caucho	19,097	50,893	69,990
Artículos de plásticos	71,403	186,997	258,400
Productos de cemento abesto	1,354	-	1,354
Productos de vidrio, loza y porcelana	19,001	3,229	22,230
Productos de cemento, cal y yeso	28,021	2,764	30,785
Productos metálicos	200,676	538,424	739,100
Minerales	1,691	4,925	6,616
Materiales de limpieza	82,300	169,098	251,398
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	77,918	229,073	306,991
Útiles menores médico-quirúrgicos	6,146	12,732	18,878
Útiles de cocina y comedor	12,028	78,945	90,973
Productos eléctricos y afines	118,247	332,188	450,435
Materiales y útiles relacionados con informática	320,267	632,856	953,123
Útiles diversos	137,000	177,394	314,394
Alimentos para animales	-	10,305	10,305
Calzados	-	1,100	1,100
Texto de enseñanzas	-	2,045	2,045
Artículos de cuero	-	1,350	1,350
Productos de arcilla	-	2,000	2,000
Equipo militar	-	34,333	34,333
Total materiales y suministros	\$195,886,970	\$177,145,102	\$373,032,072

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE, 2011

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, comprenden las partidas siguientes:

Cuentas	Acumulado al 30 de junio, 2011	Semestre julio-diciembre, 2011	Acumulado al 31 de diciembre, 2011
Indemnización laboral	\$1,200,000	\$1,000,000	\$2,200,000
Ayudas y donaciones a personas	444,130	190,300	634,430
Premios literarios, deportivos y artístico	20,000	-	20,000
Becas y viajes de estudio	1,084,195	-	1,084,195
Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	4,869,260	5,933,430	10,802,690
Total transferencias corrientes	\$7,617,585	\$7,123,730	\$14,741,315

8. Activos no financieros:

Cuentas	Acumulado al 30 de junio, 2011	Semestre julio-diciembre, 2011	Acumulado al 31 de diciembre, 2011
Equipos de computaciones y operaciones auxiliares.	\$306,031	\$626,493	\$932,524
Maquinarias Y Equipos de Producción	354,240	-	354,240
Equipos de comunicación y señalamiento	1,064,319	86,772	1,151,091
Equipos y muebles de oficina	547,668	28,388	576,056
Equipos varios	11,923	23,468	35,391
Terrenos	4,000,000	31,012,100	35,012,100
Edificaciones	9,449,040	65,914,660	75,363,700
Programas de computación	393,504	25,000	418,504
Equipo educacional y recreativos	-	2,668	2,668
Equipos de transportes, tracción y elevación	-	399,865	399,865
Semovientes	-	12,000	12,000
Supervisión e inspección de obras	-	1,540,000	1,540,000
Total activos no financieros	\$16,126,725	\$99,671,414	\$115,798,139

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE, 2011

9. Activos financieros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de activos financieros, se detallan como sigue:

Cuentas	Acumulado al 30 de junio, 2011	Semestre julio-diciembre, 2011	Acumulado al 31 de diciembre, 2011
Compra de títulos y valores internos a corto plazo	\$72,000,000	\$20,000,000	\$92,000,000
Provisión para construcción de Centro de Corrección y Rehabilitación de la Romana	30,000,000	-	30,000,000
Incrementos de caja y banco	1,390,000	5,000	1,395,000
Incremento de cuentas por pagar internas a corto plazo	1,529,000	632,000	2,161,000
Total activos financieros	\$104,919,000	\$20,637,000	\$125,556,000

10. Pasivos financieros:

Los desembolsos por concepto de pasivos financieros, corresponden a pagos de compromisos contraídos por compra de bienes y servicios, realizados con anterioridad a dicho período, los cuales se detallan como sigue:

Cuentas	Acumulado al 30 de junio del, 2011	Semestre julio-diciembre, 2011	Acumulado al 31 de diciembre, 2011
Disminución de cuentas por pagar internas	\$17,170,656	\$1,266,871	\$18,437,527
Impuestos derechos y tasas	2,877,862	2,150,080	5,027,942
Total pasivos financieros	\$20,048,518	\$3,416,951	\$23,465,469

11. Ejecución presupuestaria acumulada:

El presupuesto global asignado a la Procuraduría General de la República por la Oficina Nacional de Presupuesto fue por la suma de RD\$2,583,297,965, en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de noviembre del 2006. Estos recursos son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante doce (12) asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley 194-04 que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. Considerando dicha autonomía, la Procuraduría prepara programaciones presupuestarias mensuales y anuales. La ejecución presupuestaria acumulada al 31 de diciembre del 2011 fue por la suma de RD\$2,831,782,802.

A continuación se presenta la comparación del presupuesto aprobado para el año 2011 con la ejecución presupuestaria hasta el 31 de diciembre del 2011:

Presupuesto aprobado para el año 2011	Ejecutado al 31 de diciembre del 2011	Presupuesto disponible	%
\$2,583,297,965	\$2,831,782,802	(\$248,484,837)	(10%)

Al 31 de diciembre del 2011, la ejecución presupuestaria es superior en un 10% con relación al presupuesto aprobado para el año 2011 debido al reintegro de fondos por certificados financieros, transferencias de fondos recibidas y entradas corrientes.